



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-32159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, y el oficio No ORIPCHO 1542021EE085, de 7 de abril de 2021, procedente de la misma entidad, mediante el cual da contestación a nuestro oficio No. 041 de 9 marzo de 2021.

Así mismo, téngase en cuenta el embargo de remanentes que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso y a favor del proceso Ejecutivo No. 2020-010 que cursa en este Juzgado, donde es demandante BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA y demandadas MIREYA SALCEDO GARZÓN y GLORIA TERESA SALCEDO GARZON, embargo que fue comunicado mediante el oficio número 139 de 18 de mayo de 2021, limitando la medida en la suma de \$10.000.000.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 19 DEL
DIA DE HOY, 04-06-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae12a09555e82d6525d54a6803f91b572f9d3419d89acde75d3174
01389d298a**

Documento generado en 03/06/2021 03:30:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**